

Junio / 2015

Límite Operativo - Acuerdo de Basilea

El Banco Central de Brasil (BACEN), por medio de la Resolución N° 4.193/13, estableció el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Neta (RPN), mínimo requerido para activos ponderados por riesgo (RWA), con efecto a partir de octubre de 2013, complementado por la Circular N° 3.644/13. El siguiente cuadro muestra el cálculo de la RPNM al 30 de junio de 2015 y 2015 (SIC):

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Nivel I		
Patrimonio líquido	53.692	52.069
Cuentas de resultado acreedoras	13.913	7.064
Cuentas de resultado deudoras	(10.440)	(8.502)
Activo permanente diferido (const. a partir del 02/03/2007)	(8)	(11)
	<u>57.157</u>	<u>50.620</u>
Nivel II	<u>-</u>	<u>-</u>
	57.157	50.620
Riesgo de Crédito	(3.171)	(2.599)
Riesgo Operativo	(826)	(924)
Riesgo de Mercado	(977)	(637)
Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima (RPNM)	<u>(4.974)</u>	<u>(4.160)</u>
	(35)	(12)
Banking de riesgo	<u></u>	<u></u>
Exceso RPN	<u>52.148</u>	<u>46.448</u>

RIESGOS y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Los principales riesgos relacionados con los instrumentos financieros derivados de los negocios del Banco son: Riesgo de Crédito, de Mercado, de Liquidez, de Capital y Operativo.

La administración de estos riesgos es un proceso que abarca diversas políticas y estrategias. Las políticas de administración de estos riesgos son, en general, conservadoras y procuran limitar el perjuicio absoluto al mínimo posible.

Gestión del Riesgo Operativo

La política del Banco de la República Oriental del Uruguay se compone de metodologías, procedimientos e instrumentos utilizados para garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos internos de gestión de los riesgos, observando el perfil de actividad y la complejidad de los negocios de la Institución.

Las directrices siguen las reglas establecidas por el Banco Central de Brasil y por la Casa Central - Uruguay, y los informes son divulgados a través del sitio web www.bancorepublica.com.uy.

Definición

Riesgo operativo es la posibilidad de acaecimiento de pérdidas resultantes de fallas, deficiencia o inadecuación de procesos internos, personas y sistemas, o de eventos externos, incluido el riesgo legal asociado a la inadecuación o deficiencia en contratos firmados por la Institución, así como a sanciones en razón del incumplimiento de dispositivos legales y a indemnizaciones por daños a terceros, derivados de las actividades desarrolladas por la Institución.

Eventos

En los términos de la Resolución 3.380, del 29/06/2006, del Banco Central de Brasil, la Matriz de Riesgo Operativo determina la clasificación de los riesgos y eventos de pérdida a que está sujeta la institución, contemplando: fraudes internos; fraudes externos; demandas laborales y seguridad deficiente del local de trabajo; prácticas inadecuadas en relación con clientes, productos y servicios; daños a activos físicos propios o en uso por parte de la Institución; interrupción de las actividades de la Institución; fallas en sistemas de tecnología de la Información; fallas en la ejecución, cumplimiento de plazos y gestión de las actividades en la Institución.

Estructura de Gestión

El Banco de la República Oriental del Uruguay sigue las reglas previstas por el Banco Central de Brasil por medio de la Resolución 3.380, y en consonancia con el perfil de la institución y la complejidad de sus negocios, estableciendo los medios para identificar, monitorear y mitigar la posibilidad de acaecimiento de pérdidas resultantes de fallas, deficiencias o inadecuación en los procesos internos, personas y sistemas, o de eventos externos.

Las metodologías e instrumentos utilizados son divulgados internamente, en línea con la estructura de gobierno corporativo que comprende funciones y responsabilidades de forma de asegurar una comunicación adecuada a la gestión del Riesgo Operativo.

Todos los niveles de la estructura organizacional de la Institución actúan en la identificación del Riesgo Operativo, por medio de herramientas permanentes, siempre que el mismo no esté concentrado en ningún área, pudiendo presentar eventos en cualquier área.

Responsabilidades

El Riesgo Operativo es la actividad que involucra y responsabiliza a la Alta Dirección de la Institución, representada mediante el Comité de Gestión de Riesgos, responsabilizándose por: Revisar y aprobar la política de gestión del riesgo operativo; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización de la gestión del riesgo operativo.

Comité de Gestión de Riesgos

Por ser el órgano máximo de decisiones relacionadas con Riesgos, el Comité deberá actuar asesorando a la Gerencia General, tratando el tema con condición de "riesgos integrados" y, por riesgo operativo, siendo responsable de: Revisar y aprobar las políticas relacionadas con la gestión de riesgo; Aprobar la(s) estructura(s) de gestión de riesgos de la Institución; Aprobar el/los sistema(s) de monitoreo de riesgo de la Institución; Tomar conocimiento y emitir su opinión sobre los informes presentados por el Área de Gestión y Riesgos; Asegurar que el Área de Gestión y Riesgos ejecute los procedimientos necesarios para el control de los diversos riesgos inherentes a la actividad de la Institución; Tomar decisiones en cuanto a la operacionalización del riesgo operativo; Tomar conocimiento y emitir opinión sobre los sistemas de medición del riesgo, contrastados y presentados al Comité para su evaluación;

Gestión de Riesgos

Actividad que corresponde al Área de Gestión de Riesgos y a los representantes de las Áreas encargadas de la operación del riesgo operativo.

Es responsable por: Identificar y evaluar los riesgos operativos; Identificar y evaluar (junto con las demás áreas) los riesgos operativos; Centralizar, almacenar y documentar información referente al riesgo operativo, incluidas las pérdidas; Elaborar los informes que permitan la identificación y la corrección de las deficiencias de control y de gestión del riesgo operativo; Proponer acciones de control y mitigación;

Dar seguimiento diario a la evolución del riesgo operativo; Coordinar la realización de pruebas de evaluación de los sistemas de control de riesgos operativos; Divulgar la política de gestión de riesgo operativo, incluyendo roles, responsabilidades y alzas de actuación; Proponer procesos y procedimientos relacionados con la gestión de riesgo operativo en las demás áreas de la Institución; Coordinar la elaboración del Plan de Contingencia y Continuidad, para asegurar condiciones de continuidad de las actividades y limitar las pérdidas operativas; e implementar, mantener y divulgar el proceso estructurado de comunicación e información.

Monitoreo

Actividad relacionada con todas las áreas de la Institución y que registra, evalúa, realiza el seguimiento e informa eventos relativos al riesgo operativo, dentro de la competencia de actuación de cada componente de la estructura.

Auditoría Interna

Realizar verificaciones independientes en relación con la gestión de riesgos operativos.

Gestión del riesgo de mercado

La política del Banco de la República Oriental del Uruguay se compone de metodologías, procedimientos e instrumentos utilizados para garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos internos de gestión de los riesgos, observando el perfil de actividad y la complejidad de los negocios de la Institución.

Las directrices siguen las reglas establecidas por el Banco Central de Brasil y por la Casa Central - Uruguay, y los informes son divulgados a través del sitio web www.bancorepublica.com.uy.

Definición

Riesgo de mercado es la posibilidad de acaecimiento de pérdidas resultantes de la fluctuación en los valores de mercado de posiciones que posee una Institución Financiera. En la definición de Riesgo de Mercado se incluyen los riesgos de las operaciones sujetas a variación cambiaria, tasas de interés, precios de acciones y precios de mercaderías.

Estructura de Gestión

El Banco de la República Oriental del Uruguay sigue las reglas previstas por el Banco Central de Brasil por medio de la Resolución 3.464, del 26/06/2007 y en consonancia con el perfil de la institución y la complejidad de sus negocios, estableciendo los medios para identificar, monitorear y mitigar la posibilidad de acaecimiento de pérdidas resultantes de diferencias cambiarias, tasas de interés, precios de acciones y commodities.

Las metodologías e instrumentos utilizados son divulgados internamente, en línea con la estructura de gobierno corporativo que comprende funciones y responsabilidades de forma de asegurar una comunicación adecuada a la gestión del Riesgo de Mercado.

Responsabilidades

El Riesgo de Mercado es la actividad que involucra y responsabiliza a la Alta Dirección de la Institución, representada mediante el Comité de Gestión de Riesgos, responsabilizándose por: Revisar y aprobar la política de gestión del riesgo de mercado; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización de la gestión del riesgo de mercado.

Comité de Gestión de Riesgos

Por ser el órgano máximo de decisiones relacionadas con Riesgos, el Comité deberá actuar asesorando a la Gerencia General, tratando el tema con condición de "riesgos integrados" y, por riesgo de mercado, siendo responsable de: Definir un índice de liquidez mínimo mensual y diario, el descalce entre activos y pasivos (GAP), límite de riesgo de mercado calculado según la metodología de V@R paramétrico combinado con el análisis de escenarios de estrés; identificar previamente los riesgos inherentes a nuevas actividades destinadas a mantener la exposición al riesgo de mercado en niveles considerados aceptables por la Institución; fijar los límites operativos y procedimientos destinados a mantener la exposición al riesgo de mercado en niveles considerados aceptables por la Institución; analizar y emitir opinión todos los meses sobre pruebas de estrés y retropruebas (backtests); tomar conocimiento y emitir opinión sobre los sistemas de medición de riesgo, anualmente comparados, y los resultados presentados al Comité; definir las condiciones de contingencia.

Gestión de Riesgos

El Área de Gestión de Riesgos es responsable por: actualizar, controlar y proveer de forma general y analítica la información de riesgo a los involucrados y al Comité de Gestión de Riesgos; ejecutar la simulación de nuevas operaciones y el análisis de estrés y escenarios según lo establecido en esta política; análisis diario de los datos fijándose que los descalces entre activos y pasivos y el V@R (exposición de riesgo de mercado) estén de acuerdo con el Comité de Gestión de Riesgos; desarrollar el flujo de caja futuro y el informe de riesgos, con definiciones de los parámetros de cálculo del V@R (volatilidad, correlación, intervalo de confianza) y analizar la situación de riesgo de mercado del Banco de la República Oriental del Uruguay - Sucursal SP; monitorear los límites establecidos para la exposición al riesgo de mercado.

Tesorería

Seguir las directrices establecidas por la política, observando los límites fijados y participar de las reuniones para la evaluación de medidas necesarias en caso de situación de mercado adversa.

Auditoría Interna

Realizar verificaciones independientes en relación con la gestión de riesgos de mercado.

Gestión del riesgo de liquidez

La política del Banco de la República Oriental del Uruguay se compone de metodologías, procedimientos e instrumentos utilizados para garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos internos de gestión de los riesgos, observando el perfil de actividad y la complejidad de los negocios de la Institución.

Las directrices siguen las reglas establecidas por el Banco Central de Brasil y por la Casa Central -

Uruguay, y los informes son divulgados a través del sitio web www.bancorepublica.com.uy.

Definición

Riesgo de Liquidez es la posibilidad de acaecimiento de desequilibrios entre activos negociables y pasivos exigibles - "descalces" entre pagos y cobranzas - que puedan afectar la capacidad de pago de la institución, teniendo en cuenta las diferentes monedas y plazos de liquidación de sus derechos y obligaciones.

Estructura de Gestión

El Banco de la República Oriental del Uruguay sigue las reglas previstas por el Banco Central de Brasil por medio de la Resolución 4.090, del 25/05/2012 y en consonancia con el perfil de la institución y la complejidad de sus negocios, estableciendo los medios para identificar, monitorear y mitigar la posibilidad de acaecimiento de desequilibrios que puedan afectar la capacidad de pago de la Institución.

Las metodologías e instrumentos utilizados son divulgados internamente, en línea con la estructura de gobierno corporativo que comprende funciones y responsabilidades de forma de asegurar una comunicación adecuada a la gestión del riesgo de liquidez.

Responsabilidades

El Riesgo de Liquidez es la actividad que involucra y responsabiliza a la Alta Dirección de la Institución, representada mediante el Comité de Gestión de Riesgos, responsabilizándose por: Revisar y aprobar la política de gestión del riesgo de liquidez; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización de la gestión del riesgo de mercado.

Comité de Gestión de Riesgos

Siendo el órgano máximo de decisiones relacionadas a Riesgos, el Comité deberá actuar asesorando a la Gerencia General, tratando el tema con la condición de "riesgos integrados" y, por Riesgo de Mercado, responsabilizándose por: Definir un índice de liquidez mínimo mensual y diario, el descalse entre activos y pasivos (GAP); identificar previamente los riesgos de liquidez inherentes a nuevas actividades y productos y determinar los procedimientos operativos aceptables; fijar los límites operativos y procedimientos destinados a mantener la exposición al riesgo de liquidez en niveles considerados aceptables por la Institución; analizar y emitir opinión todos los meses sobre pruebas de estrés y retropruebas (backtests) presentadas en la reunión; tomar conocimiento y emitir opinión sobre los sistemas de monitoreo y medición de riesgo de liquidez, anualmente comparados, y los resultados presentados al Comité.

Gestión de Riesgos

El Área de Gestión y Riesgos es responsable por: actualizar, controlar y proveer de forma general y analítica la información de riesgo a los involucrados y al Comité de Gestión de Riesgos; ejecutar simulación de nuevas operaciones y análisis de estrés y escenarios según lo establecido en esta política;

análisis diario de los datos procurando que los descalces entre activos y pasivos y el V@R (exposición de riesgo de mercado) estén de acuerdo con las políticas y límites definidos por el Comité de Gestión de

Riesgos; desarrollar el flujo de caja y el informe de riesgo, con definiciones de los parámetros de cálculo del V@R (volatilidad, correlación, intervalo de confianza) y analizar la situación de riesgo de mercado del Banco de la República Oriental del Uruguay - Sucursal SP; monitorear los límites establecidos para exposición al riesgo de mercado.

Tesorería

Seguir las directrices establecidas por la política, observando los límites fijados y participar de las reuniones para la evaluación de medidas necesarias en caso de situación de mercado adversa.

Auditoría Interna

Realizar verificaciones independientes en relación con la gestión de riesgos de mercado.

Gestión del riesgo de crédito

La política del Banco de la República Oriental del Uruguay se compone de metodologías, procedimientos e instrumentos utilizados para garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos internos de gestión de los riesgos, observando el perfil de actividad y la complejidad de los negocios de la Institución.

Las directrices siguen las reglas establecidas por el Banco Central de Brasil y por la Casa Central - Uruguay, y los informes son divulgados a través del sitio web www.bancorepublica.com.uy.

Definición

El riesgo de crédito es la posibilidad de acaecimiento de pérdidas asociadas con el no cumplimiento por parte del receptor o contraparte de sus respectivas obligaciones financieras en los términos pactados, con la desvalorización del contrato de crédito derivada del deterioro en la clasificación del riesgo del receptor, con la reducción de ganancias o remuneraciones, con las ventajas concedidas en la negociación y con los costos de recuperación.

Estructura de Gestión

El Banco de la República Oriental del Uruguay sigue las reglas previstas por el Banco Central de Brasil por medio de la Resolución 3.721, del 30/04/2009, y en consonancia con el perfil de la institución y la complejidad de sus negocios, estableciendo los medios para identificar, monitorear y mitigar la posibilidad de acaecimiento pérdidas asociadas al no cumplimiento de las obligaciones por parte del receptor o contraparte.

Las metodologías e instrumentos utilizados son divulgados internamente, en línea con la estructura de gobierno corporativo que comprende funciones y responsabilidades, de forma de asegurar una comunicación adecuada a la gestión del Riesgo de Crédito.

Responsabilidades

El Riesgo de Crédito es la actividad que involucra y responsabiliza a la Alta Dirección de la Institución, representada mediante el Comité de Gestión de Riesgos, responsabilizándose por: Revisar y aprobar la política de gestión del riesgo de crédito; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización de la gestión del riesgo de crédito.

Comité de Dirección

Compuesto por la Gerencia General y Gerentes de las Áreas de la Institución (Sucursal), consolida y ratifica las estrategias, políticas y resultados de los Comités de Crédito y Gestión de Riesgos, indicando mejorías para elevar la calidad de la cartera de crédito, utilizando como referencia la evaluación del contexto mercadológico.

Comité de Crédito

Subordinado al Comité de Dirección y a la Gerencia de la Sucursal, es responsable del análisis de concesiones de crédito a personas físicas y jurídicas, y es responsable de: maximizar la rentabilidad del Banco de acuerdo con la estrategia corporativa, con productos y canales orientados a resolver las necesidades financieras de las personas físicas y jurídicas de manera más eficiente y oportuna; analizar y emitir opiniones, aprobando o negando las propuestas de crédito presentadas por los gerentes, en base a las prerrogativas establecidas para los mismos; coordinar las actividades relacionadas con la entrega del servicio financiero adecuado al cliente, en consonancia con las condiciones y directrices del Banco.

Comité de Gestión de Riesgos

Es responsable de: revisar y aprobar las políticas relacionadas a la gestión de riesgo; aprobar la(s) estructura(s) de gestión de riesgos de la Institución; aprobar el/los sistemas de monitoreo de riesgo de la Institución; tomar conocimiento y emitir su opinión en relación con los informes presentados por el Área de Gestión y Riesgos; asegurar que el Área de Gestión y Riesgos ejecute los procedimientos necesarios para el control de los diversos riesgos inherentes a la actividad de la Institución; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización del Riesgo de Crédito; identificar previamente los riesgos inherentes a nuevas actividades y productos y determinar los procedimientos operativos aceptables; fijar los límites operativos y procedimientos destinados a mantener la exposición al riesgo de crédito en niveles considerados aceptables por la Institución; analizar y emitir opinión sobre pruebas de estrés y retropruebas (backtests), presentadas en la reunión; tomar conocimiento y emitir opinión sobre los sistemas de medición de riesgo comparados y presentados al Comité.

Gestión de Riesgos

El Área de Gestión y Riesgos es responsable por: actualizar, controlar y proveer de forma general y analítica la información de riesgo a los involucrados y al Comité de Gestión de Riesgos; ejecutar simulación de nuevas operaciones y análisis de estrés y escenarios, según lo establecido en esta política, en consonancia con los otros tipos de riesgo; monitorear permanentemente la evolución del riesgo e

informar los desvíos inmediatamente a los miembros del Comité de Gestión de Riesgos.

Tesorería

Seguir las directrices establecidas por la política, observando los límites fijados y participar de las reuniones para la evaluación de medidas necesarias en caso de situación de mercado adversa.

Auditoría Interna

Realizar verificaciones independientes en relación con la gestión de riesgos de mercado.

Gestión de Capital

La política del Banco de la República Oriental del Uruguay se compone de metodologías, procedimientos e instrumentos utilizados para garantizar la eficiencia y la eficacia de los procesos internos de gestión de los riesgos, observando el perfil de actividad y la complejidad de los negocios de la Institución.

Las directrices siguen las reglas establecidas por el Banco Central de Brasil y por la Casa Central - Uruguay, y los informes son divulgados a través del sitio web www.bancorepublica.com.uy.

Definición

La gestión de capital se define como el proceso continuo de monitoreo y control del capital que la institución mantiene, contemplando la evaluación de la necesidad de capital, para hacer frente a los riesgos a que la Institución está sujeta, y la planificación de metas y necesidad de capital, considerando los objetivos estratégicos de la Institución.

Estructura de Gestión

Constituido bajo la forma de filial del Banco de la República Oriental del Uruguay, con Casa Central establecida en Uruguay, la estructura de gestión de capital se adecua a la complejidad de sus operaciones y a la estrategia de crecimiento, permitiendo el monitoreo del capital y su compatibilidad con los riesgos a los que está expuesto, así como su conformidad con las exposiciones futuras.

De acuerdo con la Resolución 3.988 del 30 de junio de 2011, del Banco Central de Brasil, y en línea con las mejores prácticas del mercado, contempla todas las áreas involucradas en el proceso.

Responsabilidades

La Gestión del Capital es la actividad que involucra y responsabiliza a la Alta Dirección de la Institución, representada mediante el Comité de Gestión de Riesgos, responsabilizándose por: Revisar y aprobar la política de gestión del riesgo de mercado; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización de la gestión del capital.

Comité de Gestión de Riesgos

Por ser el órgano máximo de decisiones relacionadas con Riesgos, el Comité deberá actuar asesorando a la Gerencia General, tratando el tema con condición de "riesgos integrados" y por Gestión de Capital, siendo responsable de: Revisar y aprobar las políticas relacionadas a la gestión de riesgo **y de capital** de la Institución; aprobar la(s) estructura(s) de gestión de riesgos y **de capital** de la Institución; aprobar el/los sistemas de monitoreo de riesgo de la Institución; tomar conocimiento y emitir su opinión en relación con los informes presentados por el Área de Gestión y Riesgos; asegurar que el Área de Gestión y Riesgos ejecute los procedimientos necesarios para el control de los diversos riesgos inherentes a la actividad de la Institución; tomar decisiones en cuanto a la operacionalización del Riesgo de Crédito; identificar previamente los riesgos inherentes a nuevas actividades y productos y determinar los procedimientos operativos aceptables; fijar los límites operativos y procedimientos destinados a mantener la exposición al riesgo de crédito en niveles considerados aceptables por la Institución; analizar y emitir opinión sobre pruebas de estrés y retropruebas (backtests), presentadas en la reunión; tomar conocimiento y emitir opinión sobre los sistemas de medición de riesgo comparados y presentados al Comité.

Gestión de Riesgos

Es responsable del control periódico del cumplimiento del plan de capital y de la exposición de riesgos de la Institución, realizando evaluaciones con una periodicidad mínima semestral, sobre la relación del capital económico y los riesgos. En base a los resultados de las pruebas de estrés, indicar si corresponden ajustes para reforzar la estructura de capital de la Institución.

El resultado de su actuación deberá reportarse al Comité de Gestión de Riesgos y de Capital, al Comité de Dirección y a la Gerencia General.

Oficina de Contralor

Responsable de la implantación de las decisiones de los Comités, así como de monitorear diariamente la evolución del capital económico y tramitar las tratativas financieras y contables relacionadas con los eventuales aportes de capital.

Auditoría Interna

Realizar verificaciones independientes en relación con la gestión de la estructura de capital.